



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida el día cinco de julio de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0236, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita certificación de la nota u oficio o cualesquiera sea su denominación (con firma y sello de recibido por parte del Ministerio de Hacienda), de la correspondencia identificada con el número MARN-DAD-RH-090/2017, de fecha seis del mes de abril del año dos mil diecisiete, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que envió al Ministerio de Hacienda, cuyo asunto es: "Solicitando creación de plazas por parte de la Asamblea Legislativa", certificación de las notas u oficios o cualquiera que sea su denominación (con firmas de recibido, ya sea del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda, o cualquier otra institución que tenga injerencia en la temática de creación de plazas), que se hubiesen emitido a consecuencia de la correspondencia MARN-DAD-RH-090/2017, de fecha seis del mes de abril del año dos mil diecisiete y base legal en la cual se exprese el detalle del procedimiento a seguir en el Interior del Órgano Ejecutivo, en el caso que un Ministerio solicita creación de plazas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0236 por medio de correo electrónico el cinco de julio del presente año a la Dirección General del Presupuesto (DGP) , la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección General del Presupuesto, por medio de nota número 988, de referencia 0700, de fecha once de julio de dos mil diecisiete, remitió una copia de nota de referencia MARN-DAD-RH-090/2017, de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la cual incluye un constancia emitida por el Director General del Presupuesto.

Por medio de correo electrónico, la DGP antes expresada el catorce de julio del presente año, remitió una copia digital de nota de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Viceministro de Hacienda al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la que se pronuncia sobre la solicitud realizada a este Ministerio por medio de nota MARN-DAD-RH-090/2017, de fecha seis del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Es importante expresar, que de conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, no es posible brindarle copia certificada de la nota antes relacionada, debido a que este la original de la misma fue remitida al MARN por lo que, si desea copia certificada de la nota en mención deberá solicitarla al Oficial de Información del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En cuanto a la base legal en la cual se exprese el detalle del procedimiento a seguir al interior del Órgano Ejecutivo, en el caso que un Ministerio solicite la creación de plazas a la Asamblea Legislativa, es pertinente expresar que este Ministerio se ciñe a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto y a la Ley de Salarios.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a copia de la nota de referencia MARN-DAD-RH-090/2017, de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dirigida a este Ministerio y a copia de nota de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Viceministro de Hacienda al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la que se pronuncia sobre la solicitud realizada por medio de nota MARN-DAD-RH-090/2017, de fecha seis del mes de abril del año dos mil diecisiete; en consecuencia **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada; II) **ACLÁRESE** al referido solicitante que: a) De conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, no es posible brindarle copia certificada de la nota de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Viceministro de Hacienda al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la que se pronuncia sobre la solicitud realizada a este Ministerio sobre la creación de dos plazas nuevas realizada por medio de nota MARN-DAD-RH-090/2017, debido a que este Ministerio no cuenta el original de la misma fue remitida al MARN; por lo que, si desea copia certificada de la nota en mención deberá solicitarla al Oficial de Información del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y b) Deberá retirar la información que se le concede en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la primera planta del edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, sobre el Boulevard Los Héroes, San Salvador; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA**

